BASES DE CONCURSO B2B

"Un año de cerveza gratis Kunstmann Lager Blanc"

1. **Cervecería Kunstmann S.A.**, en adelante "**Kunstmann"**, dentro de sus actividades de marketing, ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que comercializa y distribuye, en adelante el "**Concurso**".

2. El Concurso está dirigido a todos los clientes de Kunstmann, mayores de 18 años, dueños de Almacenes y Botillerías de Chile Continental que realicen sus compras mediante las plataformas "Asistente Digital Sofía" y/o "Mi Carro" (en adelante las "**Plataformas**") y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases (en adelante, los "**Participantes**").

3. El Concurso estará vigente entre el 01 de octubre de 2026 a las 01:00 horas y el 31 de octubre de 2026 a las 23:59 horas, ambas fechas inclusive.

4. Para participar en el presente Concurso, los Participantes deberán comprar a través de las Plataformas al menos 1 (una) caja de 24 (veinticuatro) unidades de Cerveza Kunstmann en su variedad Lager Blanc, formato botella de 330 cc, en adelante los "**Productos Participantes**".

   Kunstmann no se hará responsable de la entrega del premio al ganador de existir errores en los datos que los dueños, encargados o dependientes del local, almacén o botillería hubieren proporcionado.

   Los Participantes podrán participar tantas veces como deseen, sin perjuicio de que en caso de resultar ganadores solo tendrán derecho a un Premio.

5. El premio consiste en "1 año de cerveza gratis" compuesto por 12 (doce) cajas de 24 (veinticuatro) unidades de Cerveza Kunstmann en su variedad Lager Blanc, formato botella de 330 cc, en adelante, el "**Premio**".

   Total de Premios: 5 premios en total.

   El Premio no es canjeable por dinero ni por otros objetos.

6. El día 6 de noviembre de 2026, a las 15:00 horas, entre todos los Participantes que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, a un total de **5 personas ganadoras.**

   Sin perjuicio de lo anterior, Kunstmann se reserva el derecho de modificar la oportunidad en que se efectuarán los sorteos, durante la vigencia del Concurso. De ello se informará oportunamente.

7. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en ambas Plataformas y éstas serán contactadas por Kunstmann, por teléfono y/o correo electrónico para comunicarles su

condición de ganadores y solicitar la verificación de sus datos de contacto (nombre completo y dirección) para gestionar la entrega del Premio.

En caso que la persona que resulte ganadora no conteste dicho correo o llamada en un período de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas desde su realización, perderá su derecho al Premio y se procederá a sortear a otro ganador, quien también tendrá un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas desde que fuere contactado para contestar el correo o llamada, luego de lo cual perderá su derecho al Premio, quedando Kunstmann facultada para disponer libremente del mismo.

8. El Premio será enviado por Kunstmann a la dirección que la persona que resulte ganadora señale al momento de ser contactada, sin costo para ésta, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Se deja expresa constancia que el envío del Premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora.

9. Los ganadores autorizan expresamente a Kunstmann para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Kunstmann considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización.

10. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por los Participantes serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.

11. Kunstmann no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.

12. Kunstmann solo será responsable por la entrega del Premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.

13. La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus bases.

14. Kunstmann se reserva el derecho de modificar las bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en la página respectiva donde fueron publicadas las bases legales.

15. Las bases legales de este Concurso serán publicadas en el Sitio Web www.ccu.cl/bases-legales.

Francisco Herrera
Cervecería Kunstmann S.A.